

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGÓN EXTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL MEDIO USA TODAY**

Con fecha 10 de septiembre de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante el informe de necesidad para la contratación de una campaña publicitaria en el medio norteamericano USA Today por un importe de 14.950 euros IVA no incluido.

De acuerdo con la ley de contratos del sector público, su adjudicación se regirá según las normas previstas en la Ley de Contratos del Sector Públicos para los contratos menores.

El 10 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de la única oferta presentada. El Director Gerente de Aragón Exterior manifiesta que la propuesta del licitador Business Focus Worldwide Ltd. cumple los requisitos de solvencia técnica, económica y de adscripción de medios conforme a las exigencias del Órgano de Contratación. El proveedor adjuntó con la oferta toda la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente, el Director Gerente de Aragón Exterior, en virtud de sus competencias,

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato para la prestación de un servicio promoción en punto de venta en Polonia para Aragón Exterior al licitador Business Focus Worldwide Ltd, con CIF GB165352900, por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

**SEGUNDO.** - Notificar el contenido de la presente Resolución a los adjudicatarios y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** - Formalizar la adjudicación dentro del plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.** - Ordenar la publicación de la formalización en el Perfil del Contratante.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con la adjudicación del contrato.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2024

Director Gerente de Aragón Exterior